

Área de Industria y Energía
Subdelegación del Gobierno en Zaragoza
Plaza del Pilar, 13
50071 Zaragoza

D/D^a _____, con D.N.I. _____, y domicilio a efectos de notificaciones en _____, ante esta entidad comparezco, y como mejor proceda en Derecho, **DIGO**:

Que el pasado 18 abril 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado N° 92 el anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-750 AC que comprende los parques eólicos de SUKI de 49,5 MW, SUZAKU de 42,2 MW, SON de 49,5 MW, SIRIO de 49,5 MW, SAYA de 49,5 MW, RYU de 49,5 MW, SABIK de 49,5 MW y SAKURA de 49,5 MW, ubicados en los términos municipales de Ainzón, Alberite de San Juan, Ambel, Borja, Bureta, Fuendejalón, Tabuenca, Talamantes y Trasobares, y sus infraestructuras de evacuación, en la provincia de Zaragoza; mediante este escrito, en tiempo y forma, realizo las siguientes **ALEGACIONES**:

1. Los aerogeneradores proyectados, las pistas, líneas de alta tensión, etc. traen consigo una **enorme pérdida de biodiversidad** y un **gravísimo impacto visual y paisajístico**.
2. Importante afección a la **Red Natural de Aragón** dada la proximidad del proyecto al Parque Natural del Moncayo y a diversos espacios incluidos en la Red Natura 2000: Moncayo, Laguna de Plantados y Laguna de Agón, Monte Alto y Siete Cabezos, Maderuela, Barranco de Valdeplata, Sierra de Nava Alta, Cueva Honda y a la ZEPA Sierra de Moncayo - Los Fayos - Sierra de Armas. Estos espacios acogen enclaves de gran interés y que en muchos casos se asemejan y merecerían el mismo tratamiento que el territorio integrado en dicho Parque, no habiendo una frontera ecológica nítida.
3. La proximidad del Parque Natural del Moncayo y el LIC/ZEC Sierra de Nava Alta llevaría a crear un **corredor ecológico** entre ambos espacios protegidos. De aprobarse este proyecto haría de barrera entre estos dos espacios naturales. Un uso racional de los recursos llevaría a crear un corredor ecológico entre ambos espacios protegidos ampliando la Red Natura 2000.
4. Afección en la **fauna**: El proyecto se ubica en zonas de paso de aves migratorias y quirópteros (murciélagos) y frecuentada por especies protegidas como el quebrantahuesos, el milano real, el alimoche o el águila-azor perdicera, que se verían seriamente afectados.
5. Gran amenaza de continuidad con los **Planes De Recuperación y Conservación** del águila-azor perdicera, del quebrantahuesos, del cernícalo primilla y del cangrejo de río.
6. Afección a la **flora** y **suelo**: el proyecto contribuye a la erosión debido a los desmontes de tierra, a la deforestación y a la destrucción de la cubierta vegetal. La pérdida de biodiversidad es incalculable debido a la brutal transformación de los montes.

7. La instalación de aerogeneradores expone al territorio a un mayor **riesgo de incendios**.
8. Afectación en la **salud** de las personas: fuerte impacto acústico en las poblaciones más cercanas, que pueden traer consigo problemas de salud como estrés, pérdida de la calidad del sueño, etc. Contaminación lumínica. Efecto discoteca.
9. **Impacto negativo en el empleo**: el sector primario (ganadería y agricultura) y el sector servicios (hostelería, turismo rural) son perjudicados. La afección al patrimonio cultural y natural devalúa el atractivo turístico del entorno, lo cual se traducirá en destrucción de empleo.
10. Este tipo de proyectos no fija población, sino que aumenta el riesgo de **despoblación** en zonas rurales donde la naturaleza y el entorno son el principal atractivo turístico y residencial.
11. Va en contra de la voluntad de una gran parte de la población de los pueblos afectados.
12. Necesidad de la aprobación de un **Plan para la ordenación territorial de los recursos energéticos** que aborde una adecuada planificación del modelo energético para Aragón.
13. Reivindicamos una **moratoria** de los proyectos eólicos y fotovoltaicos que están encima de la mesa en Aragón e instamos a un debate social sobre el desarrollo de las renovables en Aragón en pro de una **transición energética justa**.
14. Que respecto al **impacto acumulativo** de los parques previstos en las comarcas afectadas se considera necesaria la regulación coordinada de este tipo de actuaciones, para evitar que, mediante el "fraccionamiento" en múltiples proyectos, pueda subestimarse su impacto real, en aras de un presunto "bien general" o una "utilidad pública" que no justifica el coste ambiental y social que se va a presentar en los municipios que integran las Comarcas del Moncayo.
15. Existen **alternativas a estos proyectos** y solicitamos al Gobierno de España y al Gobierno de Aragón que apueste por ellas: frente a los proyectos centralizados y a gran escala de gran impacto ambiental y social, que empobrecen al territorio para enriquecer a otros, en este caso concreto al País Vasco, solicitamos que se impulse decididamente proyectos pequeños y descentralizados (en polígonos industriales, tejados, etc.), en definitiva, producir la energía donde se consume, autoconsumo, comunidades energéticas, convirtiendo a Aragón en una comunidad pionera y con un modelo energético **ecológico y justo**.
16. No es de justicia que los representantes políticos se despreocupen del medio rural de Aragón. Cuidarlo y mantenerlo vivo es una **obligación**; no debemos renunciar al patrimonio heredado de nuestros antepasados, y es nuestro deber preservarlo para las futuras generaciones.

Por todo ello, **SOLICITO**, que, habiéndose presentado este documento, lo admita, y en su virtud tenga por presentadas las alegaciones anteriores, a fin de que tras los trámites oportunos acuerde la **anulación** del proyecto de referencia. Y por extensión, **solicito que se paralicen todos los proyectos de este tipo en curso, y se abra un proceso de reflexión y planificación adecuada del modelo energético que se necesita en Aragón**.

En _____, a ____ de _____ de 2022

Firmado: